**SECCION I**

**OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION**

# Objeto

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a concurso de precios para la **Adquisición** **mezcla asfáltica modificada con polímeros para bacheo y mantenimiento de la red vial bajo jurisdicción de la División Regional 8 Florida, por hasta $ 1.194.000,00**.

# Características técnicas del material

* 1. El material a adquirir será de buena calidad a exclusivo juicio de la Administración.
  2. El material deberá cumplir:
     1. Ensayo de adherencia Árido-Ligante superior al 99%.
     2. Coeficiente de desgaste de los ángeles inferior a 15% IRAM 1532:2009.
     3. Índice de Lajosidad<25 (NORMA IRAM 1687-1).
     4. No necesitará aplicación de riego de liga, ni de ningún ligante adicional.
     5. Adherir a las cubiertas de los vehículos no producirá desprendimientos.
     6. Aplicación a temperatura ambiente, inclusive ante presencia de agua.
     7. Luego de aplicado permitirá librarse al tránsito en forma inmediata.
     8. almacenamiento de hasta 12 meses a la intemperie.

# Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será de **12 (doce) meses** contados a partir del día siguiente a la recepción de la respectiva orden de compra.

La Administración podrá remitir órdenes de compra parciales según sus necesidades, y el plazo de entrega no excederá los **10 (diez) días calendario**, a partir del siguiente a la remisión de la orden correspondiente.

# Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego se presentarán por correo electrónico[**dnv.proveeduria@mtop.gub.uy**,](mailto:dnv.proveeduria@mtop.gub.uy) Rincón 575, piso 7, Departamento Proveeduría, hasta el **tercer día hábil anterior** a la apertura.

# Apertura de las propuestas

* 1. Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio [www.comprasestatales.gub.uy,](http://www.comprasestatales.gub.uy/) hasta el día y la hora publicados.
  2. Los interesados podrán fundadamente, a exclusivo criterio de la Administración, solicitar prórroga para la apertura de ofertas.

La misma se presentará por correo electrónico: [**dnv.proveeduria@mtop.gub.uy**,](mailto:dnv.proveeduria@mtop.gub.uy) hasta el **tercer día hábil anterior** a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

# Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

**SECCION II PROPONENTES**

# Condiciones que deben reunir los proponentes

* 1. Los proponentes deberán cumplir con los requisitos y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:
     + Acreditar mediante notas emitidas por los contratantes, públicos o privados, al menos dos suministros similares al del objeto del llamado.
     + Constituir domicilio y domicilio electrónico a los efectos del llamado y actos posteriores a la misma.

# Formulario de identificación del oferente.

* + - Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” Se inscribe el proveedor vía Internet, información en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/). Todos los datos al momento de apertura del llamado deberán estar actualizados.

# Los documentos e información solicitados se subirán a la página web junto con la oferta en formato PDF.

# La Administración podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos en las cláusulas 1 y 2.

**SECCION III**

**NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN LA CONTRATACION**

**1. Normas que rigen esta contratación**

* Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF, con redacción dada por las leyes fuentes y sus modificativas, según lo establecido por el artículo 558 de la Ley 19924 de 18 de diciembre de 2020.
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013.
* Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
* Decreto 349/005 de 21 de septiembre de 2005.
* Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
* Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
* Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
* Ley 17.904, artículo 13
* Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
* Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
* La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
* La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
* Ley 19.889 de 9 de julio de 2020, Ley de Urgente Consideración, en lo aplicable.
* Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado.
* La propuesta formulada por el oferente.
* Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura del llamado.

**2. Garantías**

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta ni de fiel cumplimiento de contrato.

**SECCION IV**

**PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACION Y CONDICIONES PARTICULARES**

# Presentación de las propuestas

Se presentará una única propuesta por oferente. Las propuestas deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y tachaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u obscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de ….de 20\_\_\_

Sr. Director Nacional de Vialidad

*....... que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle .......Nº .... de la ciudad de ...................., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para la Adquisición de emulsión asfáltica modificada, de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en moneda nacional con letras y números por cada uno de los rubros indicados en el Cuadro) por lo que resulta un total que aparece en el cuadro resumen que se adjunta. Se adjunta además toda la información solicitada por el PEP.*

Saluda a Ud. atentamente, firma del oferente

**Cuadro de Precios**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ítem** | **Cantidad estimada** | **descripción** | **unitario sin imp. $** | **unitario imp. inc. $** |
| 1 | 25000 kg\* | Mezcla asfáltica modificada |  |  |

\*La cantidad es estimativa a los solos efectos de la comparación de ofertas.

# Cotización de la propuesta

* 1. La propuesta deberá presentarse por la totalidad del material licitado.
  2. La cotización se dará en **pesos uruguayos discriminándose el costo y los tributos que correspondieran**, cuando así no se especifique, se considerarán los tributos incluidos en el precio cotizado, así como también los demás costos que correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato.

# Información técnica

* 1. Todos los datos indicados por el proponente referentes al material ofrecido, **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

# Plazo de mantenimiento de las propuestas

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de **90** (noventa) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la

oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

# Comparación de las ofertas

* 1. Se considerarán aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente pliego.
  2. La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiendo solicitarse ampliación de la misma, y su costo será a cargo del oferente.

5.3 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación previstos en el TOCAF.

# Adjudicación

* 1. La Administración se reserva el derecho desestimar todas las ofertas sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.
  2. La adjudicación se hará a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego y resulte la de menor precio de comparación. Asimismo, se podrá dividir la adjudicación entre los oferentes (artículo 68 del TOCAF).
  3. La notificación de la adjudicación correspondiente al adjudicatario perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

6.5 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

# Recepción

* 1. El material será entregado en bolsones de 1000 kilogramos en campamentos de la División Regional Florida, Departamento de Florida, según se indique en las respectivas órdenes.
  2. Las entregas serán documentadas con remitos.
  3. La adjudicataria asume toda responsabilidad por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros en la entrega, carga o descarga de los bienes a adquirir.
  4. La Administración procederá a la inspección y ensayos correspondientes, si lo estimara pertinente, para la recepción de los bienes, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio se estimen en mal estado o que no se ajusten a lo pactado.

Cuando las características del suministro licitado hagan necesaria verificaciones de calidad, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

* 1. Si no se cumple lo estipulado, el proveedor, a su costo, y dentro del plazo de 30 (treinta) días deberá sustituirlo por el adecuado, no tramitándose la recepción hasta que no se haya cumplido, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.
  2. Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la D. N. de Vialidad la demora originada, se considerará como incumplimiento y podrá ejecutarse la garantía de cumplimiento de contrato.
  3. Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente autorizado en forma escrita por la adjudicataria, a menos que esta renuncie expresamente, mediante telegrama colacionado, hasta 5 (cinco) días antes de las inspecciones, a toda reclamación basada en las resultancias de las mismas.
  4. Recibido la totalidad del suministro de conformidad, las partes labrarán acta, luego de la cual la Administración declarará la contratación recibida en forma definitiva total.

# Forma de pago

8.1 Las entregas se documentarán con remitos, y no se facturará hasta que la Administración comunique al adjudicatario su aprobación según los ensayos.

8.2 Habrá un único certificado mensual por el total del material recibido y aprobado, que será elaborado por la Administración, a los precios básicos del contrato, y afectado por ésta con los índices resultantes de la fórmula paramétrica.

8.3 Las facturas deberán estar conformadas por la Administración, con la fecha de recibo de la misma, requisito imprescindible para el cómputo del plazo de pago.

8.4 Los pagos se realizarán en moneda nacional y se harán efectivos a través del SIIF, dentro de los sesenta días de recibidas las facturas de conformidad por la Administración.

# Ajuste de precios

9.1 Se utilizará la fórmula de variación de precios sobre costos establecida en el artículo 1 del Decreto del Poder Ejecutivo de 7 de abril de 1999, por lo que la fórmula será:

*P= Po\*KA*

en que:

KA=1\*A/Ao

KA= coeficiente de actualización de los rubros que integran Po. Po= liquidación a precios de licitación de los bienes a adquirir. A = cemento asfáltico

Ao = ídem para valores básicos.

# Los valores básicos serán tomados del boletín confeccionado expresamente para este llamado por la Dirección Nacional de Vialidad.

9.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todas las variaciones del precio debido a fluctuaciones en los precios.

# Aumento y reducción de la contratación

# El aumento y reducción de la contratación se regirán según lo establecido en el artículo 74 del TOCAF.

# Rescisión del contrato

* 1. La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.
  2. Asimismo, la Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos, entre otros:

1. Declaración judicial de concurso.
2. Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
3. Mutuo acuerdo de las partes.
   1. La rescisión, en las situaciones enumeradas en 1 y 2 así como cualquiera otra por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro de Proveedores del Estado.
   2. En estas situaciones la Administración se reserva el derecho de adjudicar al oferente siguiente a fin de continuar con la ejecución del contrato según su conveniencia y las necesidades del servicio.

# Sanciones

* 1. La falta de cumplimiento de los plazos y condiciones por causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1%o (uno por mil) por día de atraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido aún.

Excedido los 30 días, la Dirección Nacional de Vialidad podrá declarar, rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía.

* 1. La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.
* Apercibimiento,
* Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
* Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
* Publicaciones de prensa indicando este incumplimiento

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 39/2023**

**PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.T.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LLAMADO**

Calle: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_País: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fax No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Apellidos** | **Cédula de Identidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.**

FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ACLARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_